



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 757-R-UNICA-2018

Ica, 4 de Abril del 2018.

VISTO:

El Oficio N°: 166-FAD-D-UNICA-2018 del 16 de Marzo del 2018, del Decano de la Facultad de Administración de la UNICA, quien remite la Resolución Decanal N°: 148-FAD-D-UNICA-2018, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al art. 18° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades, que son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;

Que, estando el art. 41° del Estatuto Universitario, la Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad;

Que, mediante Oficio N°: 001-18-UNICA-FAD-D del 07 de Marzo del 2018, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración, alcanza las actualizaciones a nivel de Posgrado de la Maestría y Doctorado el Plan de Estudio y Malla Curricular 2018



MENCION: GESTION EMPRESARIAL, MENCION: GESTION PUBLICA, DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES correspondiente al Año 2018 de la Facultad de Administración de la UNICA;

Que, según lo acordado por el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria del 14 de Marzo del 2018, se aprobó la actualización a nivel de posgrado de la Maestría y Doctorado el Plan de Estudio y Malla Curricular 2018 MENCION: GESTION EMPRESARIAL, MENCION: GESTION PUBLICA, DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES, de la Facultad de Administración; acuerdo que es ratificado mediante Resolución Decanal N°: 148-FAD-D-UNICA-2018;

Que, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 4 de Abril del 2018; en uso de sus facultades acordó por unanimidad aprobar la actualización a nivel de posgrado de la Maestría y Doctorado el Plan de Estudios y Malla Curricular 2018 MENCION: GESTION EMPRESARIAL, MENCION: GESTION PUBLICA, DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES, de la Facultad de Administración;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de 4 de Abril de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR el contenido de la Resolución Decanal N°: 148-FAD-D-UNICA-2018, emitida por el Decano de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: APROBAR la actualización a nivel de posgrado del Plan de Estudios y Malla Curricular 2018 de las Maestrías y Doctorado de la Facultad de Administración de la UNICA, según detalle:

MAESTRIA EN ADMINISTRACION

- MENCION: GESTION EMPRESARIAL
- MENCION: GESTION PUBLICA

DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Administración, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL